



ESPAÑA

jch.

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1981

19 ES

11
21

NUMERO

255.199/3

10 Y

22

FECHA DE PRESENTACION

22.12.80

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

Int. Cl.³

A63H 33/30

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

SIERRA DE MARQUETERIA PORTATIL DE JUGUETE.

61 SOLICITANTE (S)

DON ERNESTO MICO SENDRA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Calixto III, nº 28 - VALENCIA .

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a una sierra de marquetería portatil de juguete.

5 Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general una sierra de marquetería de juguete, de naturaleza portátil, que presenta una estructura adaptada para simular la operación de ~~serrar~~, mediante una estructuración mecánica altamente simplificada.

10 En este sentido, la sierra de marquetería portatil que se propone viene caracterizada porque su cuerpo constituido por dos carcasas acoplables que conforman el bloque motor con asidero incorporado horizontal en la parte superior, presenta en la parte inferior una placa de deslizamiento con una ranura en su frente de ataque donde
15 va dispuesto un espigón que simula la sierra y sobresale verticalmente en forma retráctil desde el interior del cuerpo en tanto que en la parte posterior de éste emerge un tirador de cruceta que está unida a un cable de recuperación automática.

20 Por la tracción de dicho cable se acciona un mecanismo de inercia cuya salida de fuerza corresponde a una corona dentada, en cuyas cercanías se encuentra un fleje angular cuyo borde libre queda enfrentado a los dientes de la corona; comprendiendo el espigón retráctil que simula la sierra, dentro de la caja de mecanismos, un relieve
25 que en el acto de retraimiento ataca el fleje para aproximarlo a la corona dentada del mecanismo produciendo un sonido similar al característico de este tipo de máquinas; previéndose potestativamente en el asidero de manejo un pulsador manual que simula la conexión para la puesta en marcha.

30

1
5
10
15
20
25
30

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización de la sierra de marquetería portátil de juguete que constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1ª corresponde a una vista esquemática, en sección vertical, de una sierra de marquetería portátil de juguete, hecha según el invento.

La figura 2ª muestra una vista esquemática, en perspectiva, de la propia sierra de marquetería.

A la vista de las citadas figuras se observa que la sierra de marquetería en cuestión, presenta su cuerpo constitutivo -1- provisto de un asidero -2- en la parte superior que tiene, potestativamente, un pulsador manual -3- que simula la conexión para la puesta en marca. En la parte inferior, la sierra tiene una placa -4- de deslizamiento con una ranura -5- en su frente de ataque, donde va dispuesto un espigón -6- que simula la sierra y sobresale verticalmente en forma retráctil desde el interior del cuerpo -1-. En la parte posterior de éste último emerge un tirador -7- que está unido a un cable de recuperación automática -8- por cuya tracción se acciona un mecanismo de inercia -9-.

La salida de fuerza del mecanismo -9- corresponde a una corona dentada -10-, en cuyas cercanías se encuentra un fleje angular -11- cuyo borde libre queda enfrentado a los dientes de la corona -10-. El espigón retráctil -6- que simula la sierra, comprende un relieve -12 situado dentro de la caja -1-, que, en el acto de retraimiento ata-

1

ca al fleje -11- para aproximarlo a la corona -10-, de modo que se produce un sonido similar al característico de este tipo de máquinas.

5

Los resultados prácticos que se derivan de la realización de la sierra de marquetería descrita son decididamente ventajosos si se considera por una parte que requiere un proceso elemental de fabricación determinante de costos muy asequibles de producción y, de otra, que su estructura permite simular perfectamente la operación de aserrado en marquetería a través de un accionamiento fácil, cómodo y sencillo, por lo que es evidente que el modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo a la función a que se destina.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20

1. SIERRA DE MARQUETERIA PORTATIL DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque su cuerpo constituido por dos carcasas acoplables que conforman el bloque motor con asidero incorporado horizontal en la parte superior, presenta en la parte inferior una placa de deslizamiento con una ranura en su frente de ataque donde va dispuesto un espigón que simula la sierra y sobresale verticalmente en forma retractil desde el interior del cuerpo, en tanto que en la parte posterior de éste emerge un tirador de cruceta que está unido a un cable de recuperación automática, por cuya tracción se acciona un mecanismo de inercia cuya salida de fuerza corresponde a una corona dentada, en cuyas cercanías se encuentra un fleje angular cuyo borde libre queda enfrentado a los dientes de la corona; comprendiendo; el espigón retractil que simula la sierra, dentro de la caja de mecanismos, un relieve que en el acto de retraimiento ataca al fleje para aproximarlo a la corona dentada del mecanismo produciendo un sonido similar al característico de este tipo de máquinas; previendo en el asidero de manejo un pulsador manual que simula la conexión para la puesta en marcha.

25

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: SIERRA DE MARQUETERIA PORTATIL DE JUGUETE.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid 22 de Diciembre de 1.980

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10



15

20

25

30

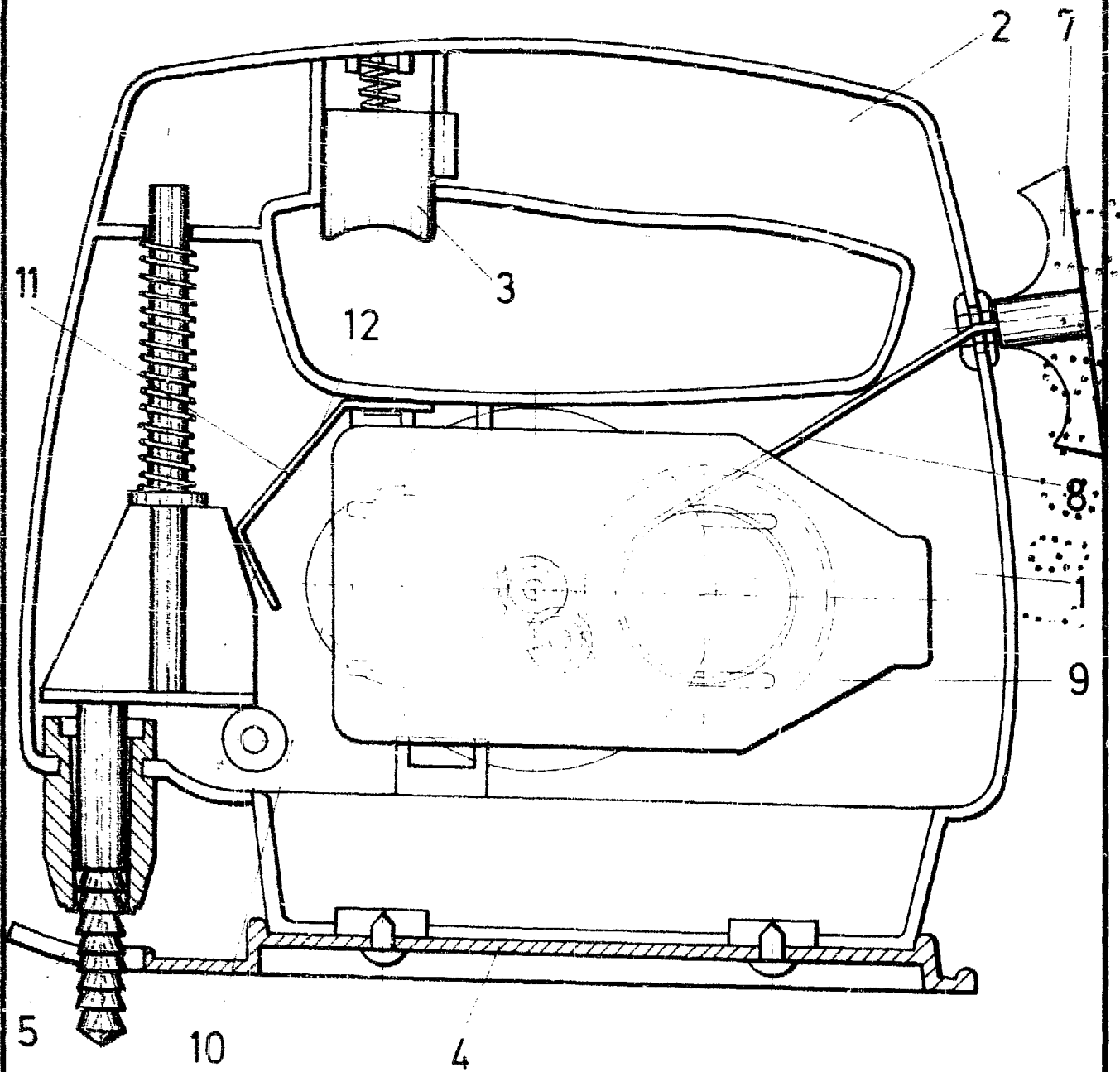


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Diciembre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

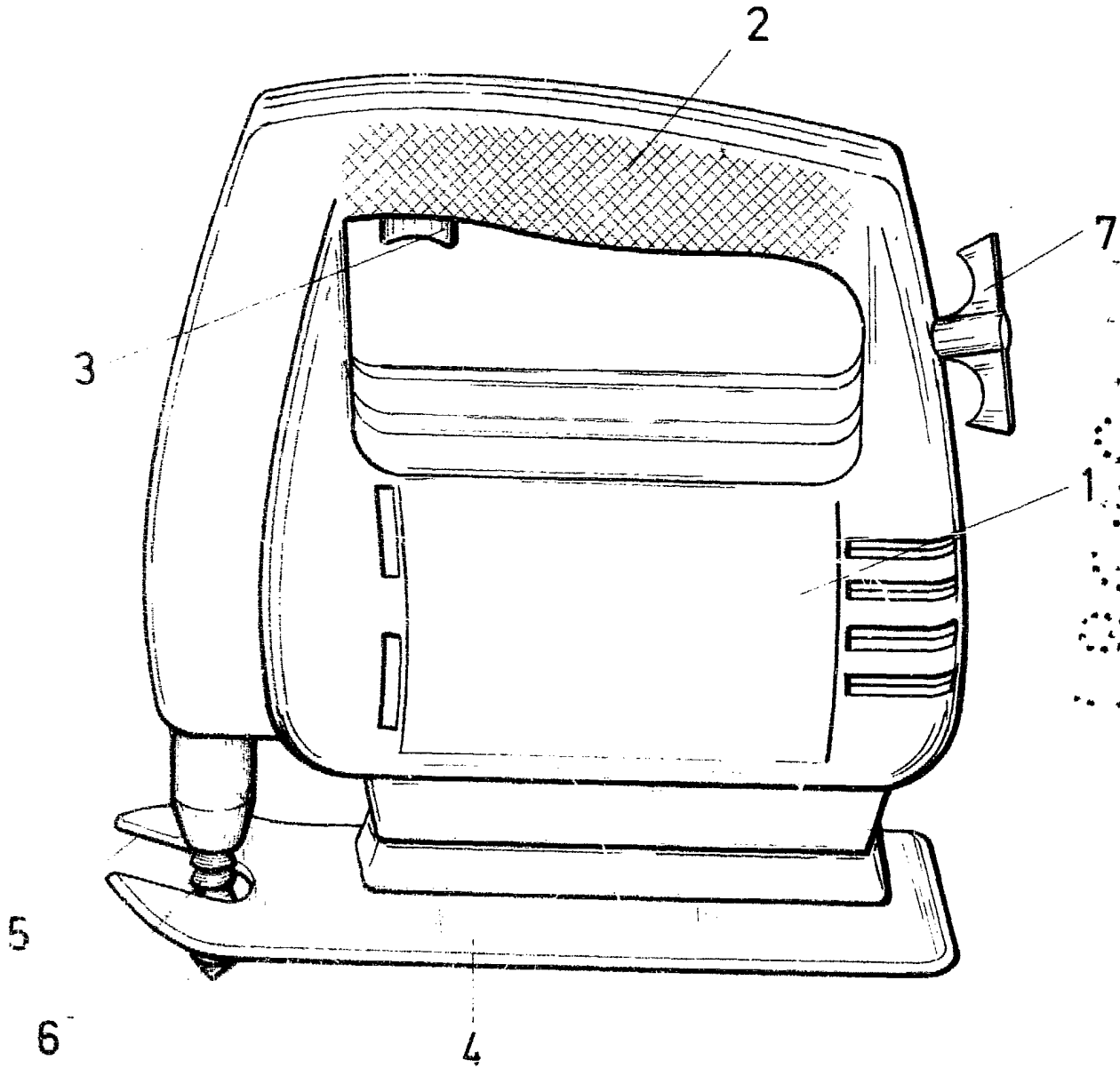


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 22 de Diciembre de 1980
BERNARDO UNGRIA
P. P.